ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO	**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**	**CODIGO: S-002** **Versión: 2.01** **Fecha: 05/01/2018**

Dependencia:	SECRETARÌA DE GOBIERNO	Fecha:	27/4/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$20,000,000.00			Valor a Pagar:	$5,000,000.00
Número:	CPS-353-2026	Fec. Suscripción:	Ene 27 2026	Fecha de iniciación:	Ene 29 2026
N° CDP:	42	Fecha:	Ene 7 2026	Fecha de terminación:	May 27 2026
N° RP:	386	Fecha:	Ene 29 2026	Duración:	Meses 4 Días 0
Rubro Presupuestal:	Servicios de administracion combinados de oficina			Periodo a pagar:	Mar 28 2026 - Abr 27 2026

Requiere Informe: **SI** Entregó Informe: **SI** Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR.

FORMA DE PAGO: El valor total estimado del contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000); los cuales serán cancelados por EL MUNICIPIO, los cuales serán cancelados por EL MUNICIPIO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados, los cuales serán cancelados por EL MUNICIPIO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL MUNICIPIO realizará el pago del valor del contrato en CUATRO (4) CUOTAS parciales mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social integral y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1065375082-0	DV.	
Dirección:	EDIFICIO LOS EJECUTIVOS PISO 5 OFC 503								
Número de Teléfono:	FAX:					CEL.	3015736718		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:		Banco:	**N.A.**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" Persona Natural: **X** Persona Jurídica: Regimen: **N.A.**

Gran Contribuyente: Autoretenedor:

He verificado de esta información frente al RUT: SI: X NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Abr 27 2026

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: ANEXO PLANILLA CORRESPONDIENTE A MES DE MARZO Y MES DE ABRIL

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		**Aportes a Pensión**	
Valor pagado	$250,600.00	Valor pagado	$320,800.00
Periodo	MARZO	Periodo	MARZO
Comprobante de pago Número:	6008136661	Comprobante de pago Número:	6008136661
Fecha de pago:	Mar 19 2026	Fecha de pago:	Mar 19 2026

Aportes a ARL		**NOTA:**
Valor pagado	$10,500.00	
Periodo	MARZO	
Comprobante de pago Número:	6008136661	
Fecha de pago:	Mar 19 2026	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: EA748D7C-4BD2-41DF-A2E4-8B244BADF58D

NOMBRE CONTRATISTA: VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO

C.C.: 1065375082-0

FIRMA SUPERVISOR FD63F81F-90E4-4125-A3F6-4B060454F3AA

NOMBRE SUPERVISOR: DEL RIO LOMBANA BERTHA ELENA

CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Turbaco, Bolívar, Abr 27 2026

SECRETARÌA DE GOBIERNO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 28 2026 - Abr 27 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO
Identificación:	1065375082-0

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CPS-353-2026	**Fec. Suscripción:**	Ene 27 2026	**Fecha de iniciación:**	Ene 29 2026
	Duración:		**Meses:** 4	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	May 27 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1) Asesorar a la secretaria de gobierno en la contestación de acciones de tutela, acciones de grupo, contestación a derechos de petición y solicitudes que se le encomiende, para la defensa judicial en todas las instancias.2) Actuar con la debida diligencia y cuidado que impone la defensa de los intereses de la secretaria de gobierno y de la alcaldesa municipal) asesorar a la secretaria de gobierno en temas relacionados con inspección de policía, espacio público,	REVISION RESOLUCIÓNPORMEDIODELACUALSEDICTAMEDIDACORRECTIVADE POLICÍA DENTRO DE LAQUERELLAPORPERTURBACIÓNALAPOSESIÓN INTERPUESTAporla señora AMALFI CECILIA ORDOÑEZGARCIAcontra MARGARITAROSABALCAZARPEREZyPERSONASDESCONOCIDASE INDETERMINADAS, del 19 de mayo del 2022. Estando en diligencia policiva y en atención a que ante este despacho se recibió en fecha 19 de mayo de 2022, radicado ante la ventanilla única de la Alcaldía Municipal querella policiva por perturbación a la posesión, presentado por el Dr. DUVAN JOSE POLO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1050957402 de Turbaco, con T.P. No. 342344 del C.S. de la J. Actuando como apoderado judicial de la señora AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555 contra MARGARITA ROSA BALCAZAR PEREZ y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS sobre el bien inmueble ubicado en este municipio, barrio los laureles sector pueblito paisa calle la esperanza ultimo lote con esquina, comprendido por los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, colinda con calle del medio mide tres metros 03-00 mtrs, por la derecha colinda con calle del medio y mide once metros 11-00 mtrs, por la izquierda colinda con el predio de Margarita Rosa Balcázar mide once metros 11-00 mtrs, por el fondo colinda con calle en medio mide tres metros 03-00 mtrs.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

108F3454-6AF4-4D63-8D1C-98103AD607FE

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO**

C. C. : **1065375082-0**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065375082
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	URBANIZACION CUNDAMA BLOQUE 3 APTO 104	TELÉFONO:	4042960
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6008136661**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			153204286

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.800	$ 0	$ 320.800
SUBTOTALES:										**$ 320.800**	**$ 0**	**$ 320.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.600	$ 0	$ 0	$ 250.600
SUBTOTALES:													**$ 250.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD					ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1065375082	SALAZAR OROZCO VICTOR JULIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.004.400				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.004.400	$ 320.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.004.400	$ 250.600	$ 0	$ 250.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.004.400	106537508	$ 10.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 581.900

ALCALDIA DE TURBACO

890481149-0

RECIBO DE CAJA

DOCUMENTO 464	**FECHA** 12/03/2026
TIPO RECIBO	01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL
CLIENTE	1065375082-0 VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO
BANCO	11100600515 - Davivienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361
NOTA	PAGO CORRESPONDIENTE A LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL CONTRATO 353-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO TRANS. 814988

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	200,000.00
	TOTAL	**200,000.00**

DOSCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Observaciones:

Elaborado	Revisado	Aprobado

Usuario EDUARDO ENRIQUE PUELLO QUINTANA

Fec.Impresión 12/03/2026 9:58 a. m.

INFORME N°	03	**CONTRATO N°**	**CPS-353-2026**	**PERIÓDO**	28 de marzo al 27 de abril de 2026

OBJETO DE CONTRATO:	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR	
OFICINA Y/O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	BERTHA ELENA DEL RIO LOMBANA
CONTRATISTA	VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO

OBLIGACIÓN	**ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO**
1) Asesorar a la secretaria de gobierno en la contestación de acciones de tutela, acciones de grupo, contestación a derechos de petición y solicitudes que se le encomiende, para la defensa judicial en todas las instancias. 2) Actuar con la debida diligencia y cuidado que impone la defensa de los intereses de la secretaria de gobierno y de la alcaldesa municipal) asesorar a la secretaria de gobierno en temas relacionados con inspección de policía, espacio público, resoluciones de reconocimiento de personerías jurídicas y todos aquellos tramites propios de la secretaria que requieran un fundamento y/o concepto jurídico .	Revisión RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA MEDIDA CORRECTIVA DE POLICÍA DENTRO DE LA QUERELLA POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES ART 77 NUM 2 Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ART 135 NUM 2 DE LA LEY 1801 DE 2016. presentado por el Dr. CARLOS EFRAIN OROZCO GUERRA, en calidad de apoderado de la señora LUCELINA ISABEL MARTINEZ DE OSORIO, en adelante denominado (s) como "QUEJOSO (S)/QUERELLANTE (S)", contra la señora MARY PATRICIA MENDOZA ALCAZAR REVISION Informe de contestación de acción de tutela Referencia: ACCIÓN DE TUTELA. Expediente: N.º 13-836-40-89-002-2026-00514-00. Accionante: SALVADOR JOSÉ KAMELL ALCALÁ en calidad de presidente de la JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE URBANIZACIÓN TERRAZAS DE CUCUMÁN Accionada: INSPECCIÓN DE POLICÍA DE TURBACO Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO, DIRIGIDO A JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO. REVISION RESOLUCIÓNPORMEDIODELACUALSEDICTA MEDIDACORRECTIVADE POLICÍA DENTRO DE LAQUERELLAPORPERTURBACIÓNALAPOSESIÓN INTERPUESTAporla señora AMALFI CECILIA ORDOÑEZGARCIAcontra MARGARITAROSABALCAZARPEREZyPERSONASDESCONOCIDASE INDETERMINADAS, del 19 de mayo del 2022. Estando en diligencia policiva y en atención a que ante este despacho se recibió en fecha 19 de mayo de 2022, radicado ante la ventanilla única de la Alcaldía Municipal querella policiva por perturbación a la posesión, presentado por el Dr. DUVAN JOSE POLO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1050957402 de Turbaco, con T.P. No. 342344 del C.S. de la J. Actuando como

	apoderado judicial de la señora AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555 contra MARGARITA ROSA BALCAZAR PEREZ y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS sobre el bien inmueble ubicado en este municipio, barrio los laureles sector pueblito paisa calle la esperanza ultimo lote con esquina, comprendido por los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, colinda con calle del medio mide tres metros 03-00 mtrs, por la derecha colinda con calle del medio y mide once metros 11-00 mtrs, por la izquierda colinda con el predio de Margarita Rosa Balcázar mide once metros 11-00 mtrs, por el fondo colinda con calle en medio mide tres metros 03-00 mtrs.
EVIDENCIAS	

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION URBANA TERCERA DE CONVIVENCIA Y PAZ

EL SUSCRITO INSPECTOR TERCERO DE CONVIVENCIA Y PAZ DE TURBACO BOLÍVAR a los veintiún (21) días del mes de abril del Dos Mil Veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA MEDIDA CORRECTIVA DE POLICÍA DENTRO DE LA QUERELLA POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES ART 77 NUM 2 Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ART 135 NUM 2 DE LA LEY 1801 DE 2016.

Estando en diligencia policiva y en atención a que ante este despacho se recibió en fecha 20 de febrero de 2025, radicado ante la ventanilla única de la Alcaldía Municipal querella por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles art 77 núm. 2 y comportamientos contrarios a la integridad urbanística art 135 núm. 2 de la ley 1801 de 2016, presentado por **el Dr. CARLOS EFRAIN OROZCO GUERRA, en calidad de apoderado de la señora LUCELINA ISABEL MARTINEZ DE OSORIO,** en adelante denominado (s) como **"QUEJOSO (S)/QUERELLANTE (S)",** contra **la señora MARY PATRICIA MENDOZA ALCAZAR,** en adelante denominado (s) como **"PRESUNTO (S) INFRACTOR (ES)/QUERELLADO (S)",por presuntos COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES ART 77 NUM 2 Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA ART. 135 NUM. 2 DE LA LEY 1801 DE 2016, que se han venido realizando sobre el** inmueble identificado con Escritura Publica No. 0530 de la Notaria Primera de Cartagena con **FMI No. 060-276022y referencia catastral No. 000200030159000**, ubicado en **la Urbanización Ciudadela Bonanza Mz 10 Lote 4, en el Municipio de Turbaco - Bolívar**, Que con fundamento en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2.016 en sus Artículos 77 y ss., a dictar la medida correctiva teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES PROCESALES

Que **el Dr. CARLOS EFRAIN OROZCO GUERRA, en calidad de apoderado de la señora** LUCELINA **ISABEL MARTINEZ DE OSORIO,** en adelante denominado (s) como **"QUEJOSO (S)/QUERELLANTE (S)",** contra **la señora MARY PATRICIA MENDOZA ALCAZAR,** en adelante denominado (s) como **"PRESUNTO (S) INFRACTOR (ES)/QUERELLADO (S)".**

En sus **Hechos; "*1. El día veintiséis (26) de febrero de 2015, la señora LUCELINA ISABEL MARTINEZ DE OSORIO adquirió el dominio y posesión a nombre propio, de manera pública y pacífica, con escritura pública No. 0530 de la notaría primera de Cartagena, con matrícula inmobiliaria No.060-276022 y con referencia catastral No.000200030159000 de la casa ubicada en el municipio de Turbaco- Bolívar en la Urbanización Ciudadela Bonanza Mz 10 lote 4*"**

- Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
- Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

ANÁLISIS

RESPECTO A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA:

No se evidencia perturbación, invasión, ni acto que limite el ejercicio del derecho de dominio o posesión de la querellante.

RESPECTO A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA:

Las construcciones observadas cumplen con los aislamientos y distancias mínimas exigidas por la normativa, por lo que no se configura infracción urbanística.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Inspección Urbana tercera de Convivencia y Paz de Turbaco,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que la señora Mary Patricia Mendoza Alcázar **NO** ha incurrido en comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

SEGUNDO: DECLARAR que **NO** se configura comportamiento contrario a la integridad urbanística, conforme al informe técnico emitido por la autoridad competente.

TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente, por no encontrarse mérito para imponer medidas correctivas.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes conforme a la ley.

RECURSOS

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y, en subsidio, el de apelación, dentro de los términos establecidos por la Ley 1801 de 2016.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AMAURY JOSE PUELLO TINOCO
INSPECTOR URBANO TERCERO DE
CONVIVENCIA Y PAZ DE TURBACO

Proyecto: Jennifer Puello Romero
Asesora Jurídica

Revisó: Víctor Salazar

Turbaco, 24 de abril de 2026

SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
Correo: j02prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: Informe de contestación de acción de tutela

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA.

Expediente: N.º 13-836-40-89-002-2026-00514-00.

Accionante: SALVADOR JOSÉ KAMELL ALCALÁ en calidad de presidente de la JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE URBANIZACIÓN TERRAZAS DE CUCUMÁN

Accionada: INSPECCIÓN DE POLICÍA DE TURBACO Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

AMAURY JOSE TINOCO PUELLO, en calidad de inspector Tercero de convivencia y paz del Municipio de Turbaco, dentro del término legal me permito rendir informe en la acción de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

I. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

En atención a los hechos expuestos por el accionante, esta Inspección de Policía se permite manifestar:

1. Es cierto que en fecha 10 de noviembre de 2025 fue radicada petición suscrita por el señor Salvador José Kamell Alcalá, actuando en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Conjunto Residencial Terrazas de Cucumán, dirigida a esta Inspección de Policía.

2. En atención a la solicitud presentada, esta Inspección de Policía procedió a proyectar respuesta de fondo el día 1 de diciembre de 2025, dentro del marco de sus competencias funcionales y en observancia del deber legal de dar trámite a las peticiones presentadas.

3. No obstante, lo anterior, se evidenció que el peticionario no suministró dirección física completa, dirección electrónica habilitada para notificación personal, ni demás canales efectivos de contacto para efectos de comunicación o notificación de la respuesta emitida, limitando materialmente la culminación del trámite administrativo de notificación.

4. Así mismo, luego de proyectada la respuesta, el peticionario no compareció nuevamente a las instalaciones de esta Inspección de Policía, ni realizó gestión alguna tendiente a conocer la respuesta emitida, situación que imposibilitó surtir su comunicación efectiva.

5. Debe precisarse que la ausencia de notificación efectiva no obedeció a una omisión absoluta de esta Inspección de Policía, sino a la imposibilidad material de comunicar la respuesta por falta de información idónea aportada por el mismo peticionario.

4. Precisar que la información relacionada con despachos comisorios, secuestros y actuaciones judiciales debe ser solicitada ante el despacho judicial competente, al tratarse de actuaciones de naturaleza jurisdiccional que escapan a la competencia de esta Inspección.

5. Subsidiariamente, se sirva indicar a esta autoridad si resulta procedente suministrar a la accionante información relacionada con actuaciones judiciales derivadas de despachos comisorios sin que acredite calidad de parte dentro del proceso respectivo.

V. PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. Copia de la petición presentada por el accionante de fecha 10 de noviembre de 2025.
2. Copia de la respuesta proyectada por esta Inspección de Policía con fecha 1 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

AMAURY JOSE PUELLO TINOCO
INSPECTOR URBANO TERCERO DE CONVIVENCIA Y PAZ DE TURBACO

Proyectó: Jennifer Puello Romero
Asesora Jurídica

Revisó: Víctor Salazar -Asesor Jurídico

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION URBANA TERCERA DE CONVIVENCIA Y PAZ

EL SUSCRITO INSPECTOR TERCERO DE CONVIVENCIA Y PAZ DE TURBACO BOLÍVAR a los veintidós (22) días del mes de abril del Dos Mil Veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA MEDIDA CORRECTIVA DE POLICÍA DENTRO DE LA QUERELLA POR PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN INTERPUESTA por la señora AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA contra MARGARITA ROSA BALCAZAR PEREZ y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, del 19 de mayo del 2022.

Estando en diligencia policiva y en atención a que ante este despacho se recibió en fecha 19 de mayo de 2022, radicado ante la ventanilla única de la Alcaldía Municipal querella policiva por perturbación a la posesión, presentado por el Dr. DUVAN JOSE POLO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1050957402 de Turbaco, con T.P. No. 342344 del C.S. de la J. Actuando como apoderado judicial de la señora **AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555** contra **MARGARITA ROSA BALCAZAR PEREZ y** PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS sobre el bien inmueble ubicado en este municipio, barrio los laureles sector pueblito paisa calle la esperanza ultimo lote con esquina, comprendido por los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, colinda con calle del medio mide tres metros 03-00 mtrs, por la derecha colinda con calle del medio y mide once metros 11-00 mtrs, por la izquierda colinda con el predio de Margarita Rosa Balcázar mide once metros 11-00 mtrs, por el fondo colinda con calle en medio mide tres metros 03-00 mtrs, Que con fundamento en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2.016 en sus Artículos 77 y ss., a dictar la medida correctiva teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES PROCESALES

Que el Dr. DUVAN JOSE POLO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1050957402 de Turbaco, con T.P. No. 342344 del C.S. de la J. Actuando como apoderado judicial de la señora **AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555** contra **MARGARITA ROSA BALCAZAR PEREZ y** PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

En sus **Hechos; *"1. Mi poderdante es poseedor de la totalidad del lote de terreno ubicado en barrio los laureles, sector pueblito paisa, calle la esperanza, municipio de Turbaco departamento de Bolívar, desde el año 2016,***

lote que se identifica con las siguientes medidas y linderos Por el Frente, colinda con calle del medio mide tres metros 03-00 mtrs, por la derecha colinda con calle del medio y mide once metros 11-00 mtrs, por la izquierda colinda con el predio de Margarita Rosa Balcázar mide once metros 11-00 mtrs, por el fondo colinda con calle en medio mide tres metros 03-00 mtrs"

2. "la posesión ejercida por mi poderdante sobre el inmueble objeto de esta querella ha superado los 06 años, habiéndose desarrollado de manera

tranquila, pacifica, ininterrumpida y pública, durante y lapso que va desde la misma fecha en que se dio la celebración del contrato de compraventa de la posesión con la señora Margarita Rosa Balcázar Pérez identificada con cédula de ciudadanía N.45.459.361 de Cartagena en el año 2016, quien es hoy quien ejerce comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles de propiedad de la señora Amalfi Cecilia Ordoñez García identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555 siendo esta misma, quien les vendió dicha propiedad tal como consta en contrato minuta de compraventa del lote de terreno señalado, se anexa contrato de venta y recibos de pagos firmados por la vendedora hoy invasora, hasta el 10 de mayo de 2022, cuando de manera sorpresiva encontró que la señora Margarita Rosa Balcázar Pérez identificada con cédula de ciudadanía N. 45.459.361 de Cartagena y personas indeterminadas, invadieron el predio, cerraron parte de la propiedad y pusieron una reja que impide acceso al inmueble, sin tener la intención de salir.

3 "Mi prohijado desde la fecha antes mencionada no ha podido ejecutar los actos de señorío que bien le corresponden por ser poseedor del inmueble ante la violencia que los querellados han ejercido en su contra y las imposibilidades que esto le ha representado para ingresar al predio.

Que el Dr. DUVAN JOSE POLO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1050957402 de Turbaco, con T.P. No. 342344 del C.S. de la J. Actuando como apoderado judicial de la señora **AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555** contra **MARGARITA ROSA BALCAZAR PEREZ y** PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, presentó solicitud de amparo a la posesión por perturbaciones que se han realizado sobre el inmueble antes mencionado, en el marco del numeral 5 del art 77 y de la infracción al numeral 4 del art 135 del código nacional de Policía y demás normas concordantes.

4. ***"Por esta razón, solicito comedidamente a su despacho, se cese los actos de perturbación que están siendo realizados por estas personas indeterminadas; por consiguiente, que los querellados se abstengan de***

realizar cualquier acto que perturbe el libre derecho de mi poderdante **AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA"**

Que este Despacho, procedió a dar trámite a la presente querella, así:

- Que mediante auto de fecha 18 de abril de 2024 se SEÑALO, el día veinte y nueve (29) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 10:00 AM, como FECHA para la celebración de audiencia pública, dentro de la presente querella policiva.

- Que en la misma audiencia se SEÑALO, **el día seis (06) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 08:00 AM, como FECHA para continuar audiencia pública, dentro de la presente querella policiva.**

- Que en audiencia realizada el día **seis (06) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) se fijó el día catorce (14) de mayo como** fecha para continuar audiencia pública, dentro de la presente querella.

- Que en la audiencia realizada el **día catorce (14) de mayo de 2024,** en el punto 5 Pruebas, acápite **Segundo**, se ordena "Que se practique primera mente, diligencia de INSPECCION OCULAR en el sitio de la querella"

- Que **la** misma audiencia se suspende por superar horas hábiles de trabajo y se procede señalar el día **21 del mes de mayo de 2024,** como fecha para continuar audiencia pública con diligencia de Inspección Ocular.

- Que dicha diligencia no se realizó en la fecha señalada.

- Que se encuentra pendiente programar fecha para continuar con la audiencia de que trata el articulo 223 # 3 de la ley 1801 de 2016.

- El 07 de mayo de 2025 se realiza auto mediante el cual se fija fecha para continuar audiencia pública en querella policiva por perturbación a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles y se ordenan otras disposiciones, mediante el cual, señala el día veinte (20) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) a partir de las 02:30 pm, como fecha para la celebración de audiencia pública con diligencia de inspección ocular en el sitio objeto de la queja. la cual, iniciara en el despacho de la inspección urbana tercera de policía de Turbaco.

- En diligencia de audiencia pública el día 07 de mayo de 2025 se nombró perito al señor **WALTER HUMBERTO FIGUEROA PUELLO** y se ordenó notificar a los organismos de control.

ORDENA:

PRIMERO: Declarar como en efecto se hace, **EL AMPARO A LA POSESION** del bien inmueble en favor de la señora **AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555** tal como lo explica en la parte motiva de este auto, en el inmueble ubicado en este municipio, barrio los laureles sector pueblito paisa calle la esperanza ultimo lote con esquina, comprendido por los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, colinda con calle del medio mide tres metros 03-00 mtrs, por la derecha colinda con calle del medio y mide once metros 11-00 mtrs, por la izquierda colinda con el predio de Margarita Rosa Balcázar mide once metros 11-00 mtrs, por el fondo colinda con calle en

medio mide tres metros 03-00 mtrs,

SEGUNDO: Con base a lo anteriormente reconocido, **OTORGAR** la medida de

protección policiva de que trata el art. 77 numeral 1de la ley 1801 de 2016, en favor de la señora **AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555** en el inmueble o globo de terreno, ubicado en la jurisdicción del municipio de Turbaco Bolívar barrio los laureles sector pueblito paisa calle la esperanza ultimo lote con esquina, comprendido por los siguientes

linderos y medidas: Por el Frente, colinda con calle del medio mide tres metros 03-00 mtrs, por la derecha colinda con calle del medio y mide once metros 11-00 mtrs, por la izquierda colinda con el predio de Margarita Rosa Balcázar mide once metros 11-00 mtrs, por el fondo colinda con calle en medio mide tres metros 03-00 mtrs,

TERCERO: En virtud de lo anterior ordenar a **TODA PERSONA INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS** querellados abstenerse de perturbar el uso goce y disfrute de la posesión a la querellante.

CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición y en subsidio apelación en el efecto devolutivo dentro del término legal vigente.

QUINTO: Notificar por estado a las partes de acuerdo con el art. 295 del código general del proceso, de este amparado la posesión del bien inmueble en favor de la señora **AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555**

SEXTO. Oficiar al comandante de Policía de Turbaco a fin de brindar el apoyo policivo necesario a la señora **AMALFI CECILIA ORDOÑEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía N. 39.039.555** para el cumplimiento de lo ordenado por este auto.

SEPTIMO: De no ser recurrida la presente decisión ordénese el archivo definitivo de la misma

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AMAURY JOSE PUELLO TINOCO
INSPECTOR URBANO TERCERO DE CONVIVENCIA Y PAZ DE TURBACO

Proyectó: Jennifer Puello Romero
Asesora Jurídica

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065375082
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	URBANIZACION CUNDAMA BLOQUE 3 APTO 104	TELÉFONO:	4042960
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6008136661	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			153204286

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.800	$ 0	$ 320.800
SUBTOTALES:										**$ 320.800**	**$ 0**	**$ 320.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.600	$ 0	$ 0	$ 250.600
SUBTOTALES:													**$ 250.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD					ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTERIOR	EXONERADO APORTES TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1065375082	SALAZAR OROZCO VICTOR JULIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.004.400			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.004.400	$ 320.800	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.004.400	$ 250.600	$ 0	$ 250.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.004.400	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 581.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065375082
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	URBANIZACION CUNDAMA BLOQUE 3 APTO 104	TELÉFONO:	4042960
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6012406738**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/21			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	240888325		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.800	$ 0	$ 320.800
SUBTOTALES:										**$ 320.800**	**$ 0**	**$ 320.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.600	$ 0	$ 0	$ 250.600
SUBTOTALES:													**$ 250.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065375082	SALAZAR OROZCO VICTOR JULIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.004.400				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.004.400	$ 320.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.004.400	$ 250.600	$ 0	$ 250.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.004.400	106537508	$ 10.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 581.900

Medellín, 10 de marzo de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que VICTOR JULIO SALAZAR OROZCO identificado(a) con C1065375082 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10653750822606980517

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.18